



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS CACAOS

GOBIERNO LOCAL

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS

ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS NO. AMC-CCC-CP-2022-0001, PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES FRANCISCO MATEO, LOS JIBAROS, LA CAÑADA, SUMBI, MUNICIPIO LOS CACAOS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL,

Acta No. 05/2022.- En el Municipio de Los Cacaos, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez (09:00 am), se ha reunido en el domicilio y asiento social del Ayuntamiento Municipal de Los Cacaos, los miembros integrantes del Comité de Compras y Contrataciones, señores **LICDO. MARIO TOMAS ANDUJAR MORA**, en su Calidad de Consultor Jurídico, **FAUSTINA MEJIA TEJEDA**, Miembro – Gerente Financiera, **EDISSON MANUEL CABRERA DE LA CRUZ**, Miembro – Enc. De Planes Programas y Proyectos, y **JHOAN MANUEL JIMENEZ AGRAMONTE**, Miembro – Tesorero Municipal, en representación del alcalde Municipal y presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

El único punto de la agenda de esta reunión es el conocimiento de la Adjudicación del Proceso de Comparación de precios con la Referencia No. **AMC-CCC-CP-2022-0001, PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES FRANCISCO MATEO, LOS JIBAROS, LA CAÑADA, SUMBI, MUNICIPIO LOS CACAOS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.**

Para este Proceso, tres (03) Persona Jurídica y una (01) persona física se presentaron al salón de sesiones del Ayuntamiento y formalizaron su presentación de ofertas, de los cuales dos (02) personas jurídicas fueron habilitados para la apertura del "Sobres B" contentivos de las ofertas Económicas y de las Garantías de Seriedad de la Ofertas.

En el acto de aperturas de las Propuestas los participantes que presentaron Ofertas en firme, aparecen a continuación:

- 1) **PERFODOM.**
- 2) **ARASC&PA.**
- 3) **Ing. Jaidry Vásquez Mariano**
- 4) **GPOC&A, SRL.**

A continuación, el participante y los documentos depositados, en relación sobre B:

- 1) **PERFODOM.** fue habilitado para participar en la apertura del "Sobre B" contentivo de la Oferta Económica, mediante habilitación adoptada por El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de los Cacaos, en virtud de que dicha empresa presentó los documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia, requeridos en el pliego de Condiciones. En tal sentido, el Comité de Compras y Contrataciones, después de ordenar y evaluar los documentos presentados en el Sobre A, habilitó a **PERFODOM.** para presentar Ofertas Económicas **PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES FRANCISCO MATEO, LOS JIBAROS, LA CAÑADA, SUMBI, MUNICIPIO LOS CACAOS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.**

En fecha lunes 25 de Julio del 2022, se dio apertura al "Sobre B", presentado por **PERFODOM.**, y dando lectura a la oferta del "Sobre B", se pudo comprobar lo siguiente:

Que **PERFODOM.**, presentó Oferta Económica en firme para el **PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES FRANCISCO MATEO, LOS JIBAROS, LA CAÑADA, SUMBI, MUNICIPIO LOS CACAOS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.** por valor de **Tres Millones Seiscientos diecinueve mil novecientos cuarenta y cinco con dieciséis centavos (RDS\$3,619,945.16).**

A continuación, el participante y los documentos depositados, en relación "Sobre B":

- 2) **ARASC&PA.** fue habilitado para participar en la apertura del "Sobre B" contenido de la Oferta Económica, mediante habilitación adoptada por El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de los Cacaos, en virtud de que dicha empresa presentó los documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia, requeridos en el pliego de Condiciones. En tal sentido, el Comité de Compras y Contrataciones, después de ordenar y evaluar los documentos presentados en el Sobre A, habilitó a **ARASC&PA.** para presentar Ofertas Económicas **PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES FRANCISCO MATEO, LOS JIBAROS, LA CAÑADA, SUMBI, MUNICIPIO LOS CACAOS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.**

En fecha lunes 25 de Julio del 2022, se dio apertura al "Sobre B", presentado por **ARASC&PA.** y dando lectura a la oferta del "Sobre B", se pudo comprobar lo siguiente:

Que **ARASC&PA.**, presentó Oferta Económica en firme **PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES FRANCISCO MATEO, LOS JIBAROS, LA CAÑADA, SUMBI, MUNICIPIO LOS CACAOS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.** por valor de **Tres Millones seiscientos veintidós mil setecientos treinta y siete con cuarenta y siete centavos (RDS\$3,622,737.47).**

A continuación, el participante y los documentos depositados, en relación "Sobre B":

- 3) **Ing. Jaidry Vásquez Mariano** no fue habilitado para participar en la apertura del "Sobre B" contenido de la Oferta Económica, mediante habilitación adoptada por El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de los Cacaos, en virtud de que dicho oferente no presentó los documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia, requeridos en el pliego de Condiciones. En tal sentido, el Comité de Compras y Contrataciones, después de ordenar y evaluar los documentos presentados en el "Sobre A", no habilitó a **Ing. Jaidry Vásquez Mariano** para presentar Ofertas Económicas **PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES FRANCISCO MATEO, LOS JIBAROS, LA CAÑADA, SUMBI, MUNICIPIO LOS CACAOS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.**

En fecha lunes 25 de Julio del 2022, no se dio apertura al "Sobre B", presentado por **Ing. Jaidry Vásquez Mariano.**

A continuación, el participante y los documentos depositados, en relación "Sobre B":

- 4) **GPOC&A, SRL.** No fue habilitado para participar en la apertura de propuestas (sobre A & B) porque la misma cuenta con un contrato de ejecución de obra vigente que por condiciones del pliego de condiciones del proceso de comparación de precios REF.: AMC-CCC-CP-2022-0001, no puede participar en el mismo.

FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA ADJUDICACION.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 del 8 de Agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 543-12, del 6 de Septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el Reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compra y Contrataciones de bienes, Servicios, obras y Concesiones, constituyen el marco legal para todos los procesos de compras y contrataciones publicas del Estado y sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de las facultades legales establecidas en los instrumentos normativos, precedentemente señalados, este Comité de Compras y Contrataciones procedió a la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de precios No. AMC-CCC-CP-2022-0001, **PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES FRANCISCO MATEO, LOS JIBAROS, LA CAÑADA, SUMBI, MUNICIPIO LOS CACAOS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.**

CONSIDERANDO: Que el Oferente que participo presento la constancia de Registro de Proveedores del Estado, **PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES FRANCISCO MATEO, LOS JIBAROS, LA CAÑADA, SUMBI, MUNICIPIO LOS CACAOS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.,** el mismo ha presentado propuestas técnicas y económicas (Sobre A y B), que ha sido ponderada por la Comisión Evaluadora de Peritos, y por el comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que fruto de la evaluación y ponderación de la propuesta técnica y económica (Sobre A y B) presentada por el participante u oferente, este Comité de Compras y Contrataciones, ha procedido a la adjudicación correspondiente, amparado en los instrumentos legales precedentemente citados, en base a los criterios contemplados en la ley 340-06 y los pliegos de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que el pliego de Condiciones para el presente proceso de comparación de precios, establece lo siguiente: "Evaluación Oferta Económica". El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones, el criterio de mejor precio ofertado".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como más conveniente para los intereses institucionales y el país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento del oferente a través de los pliegos de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el pliego de Condiciones contiene las reglas por las que habrá que regirse las partes en el presente proceso. De igual manera, el tramite, mecanismo y formalidades del procedimiento, así como, las condiciones de la contratación, su preparación y ejecución, toda vez que especifica el objeto de la contratación y se prescriben los derechos y obligaciones de los participantes.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas, la descripción del bien objeto de la presente Comparación de precios se encuentra descritos y las características y especificaciones técnicas requeridas que fue indicado en el pliego.

CONSIDERANDO: Que han sido revisados los documentos depositados el Oferente participante, en lo que se comprueba que las mismas se encuentran debidamente constituidas y registradas en cada una de las instituciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 111 del Decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, Sobre Compras Contracciones, que para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en la forma y por los montos en el Reglamento.

CONSIDERANDO: Que al momento de ser revisados los documentos presentados por los oferentes habilitados: **PERFODOM, ARASC&PA**, se pudo comprobar en el acto de aperturas que el Oferente **PERFODOM**, presento la Póliza de seguro como garantía de la seriedad de las Ofertas, con la vigencia requerida y la cobertura suficiente, emitidas por compañías aseguradoras de reconocidas solvencias en el país.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones tomando en cuenta lo establecido en la Ley 340-06- de Compras y Contrataciones, establece en su Numeral **18 Criterios de Adjudicación**, que establece lo siguiente: *“El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.*

IMPORTANTE: *Las ofertas se ponderarán partiendo de más o menos del 5% del valor presupuestado para la construcción de aceras y contenes en los sectores francisco mateo, los jibaros, la cañada, sumbi, municipio los cacaos, provincia san Cristóbal., descrito anteriormente, emitido mediante certificación de fondos del Ayuntamiento Municipal de Los Cacaos, de aquellas que hayan cumplido en la parte técnica (Sobre A) y económica (Sobre B) de este pliego de condiciones, todas las propuestas fuera de estos umbrales no se considerarán sustentables.*

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que finalmente en el informe de evaluación, la Comisión Evaluadora de peritos, sugieren expresamente, al Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Los Cacaos, adjudicar la propuesta presentada para **PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES FRANCISCO MATEO, LOS JIBAROS, LA CAÑADA, SUMBI, MUNICIPIO LOS CACAOS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.,** atendiendo al análisis de precio, ya que conforme al resultado de la Evaluación Económica, y tomando en cuenta fundamentalmente los establecido **Criterio de Adjudicación** establecido en el Pliego de Condiciones, ésta resulta más favorable y cumple con los establecido en dicho numeral, se recomienda que la propuesta presentada por **PERFODOM**, cumple con las especificaciones Técnicas y Económicas requeridas para el Proceso de Comparación de Precios No. **AMC-CCC-CP-2022-0001** y por estas razones, es más conveniente para El Ayuntamiento Municipal de Los Cacaos.

A SABER:

PERFODOM, con propuesta de **Tres Millones Seiscientos diecinueve mil novecientos cuarenta y cinco con dieciséis centavos (RDS\$3,619,945.16)**. le sea adjudicado **LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES FRANCISCO MATEO, LOS JIBAROS, LA CAÑADA, SUMBI, MUNICIPIO LOS CACAOS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.,**

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La ley no. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006.

VISTA: La ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006.

VISTO: El Decreto 543-12, mediante el cual se instituye el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La Ley no. 176-07, del Distrito nacional y Los Municipios, de fecha 17 de Julio de 2007.

VISTO: El Pliego de Condiciones de la Licitación Publica Nacional No. AMC-LPN-001-2022.

VISTA: Las resoluciones adoptadas por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP).

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de aplicación No. 54312, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el pliego de Condiciones, elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar la propuesta presentada por los oferentes **PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES FRANCISCO MATEO, LOS JIBAROS, LA CAÑADA, SUMBI, MUNICIPIO LOS CACAOS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.,** en que fueron habilitados, tomando en consideración la Evaluación Técnica, Legales y Económica las Empresas participantes, visto el informe de la Comisión Evaluadora de Peritos, este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

RESUELVE:

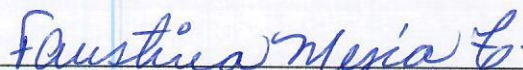
PRIMERO: ORDENAR como al efecto ORDENA la ADJUDICACION PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES FRANCISCO MATEO, LOS JIBAROS, LA CAÑADA, SUMBI, MUNICIPIO LOS CACAOS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL., del Proceso de Comparación de Precios No. AMC-CCC-CP-2022-0001, al Oferente **PERFODOM,** según las especificaciones ofertadas, por valor de **Tres Millones Seiscientos diecinueve mil novecientos cuarenta y cinco con dieciséis centavos 16/100 (RD\$3,619,945.16).** ya que cumple con lo establecido en el **Criterio de Adjudicación,** establecido en el Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: ORDENA la notificación de la presente Acta a los Oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Publica y del Ayuntamiento Municipal de Los Cacaos.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja y rubricada en cada una de las hojas restantes.



LICDO. MARIO TOMAS ANDUJAR MORA
Consultor Jurídico Y miembro del comité de compras



FAUSTINA MEJIA TEJEDA
Miembro – Gerente Financiera



EDISSON MANUEL CABRERA DE LA CRUZ
Miembro – Enc. De Planes Programas y Proyectos



JHOAN MANUEL JIMENEZ AGRAMONTE
Miembro – Tesorera Municipal
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
Representación del alcalde Municipal





Yo, **LICDA. PURA TAMAREZ TAVERAS**, Abogada y Notaria Publica de los del número del Municipio de San Cristóbal, debidamente matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios Inc. Con el número **5734**, **CERTIFICO Y DOY FE**. que las firmas estampadas en el presente documento fueron puestas, libre y voluntariamente en mi presencia por los señores: **LICDO. MARIO TOMAS ANDUJAR MORA**, en su Calidad de Consultor Jurídico, **FAUSTINA MEJIA TEJEDA**, Miembro – Gerente Financiera, **EDISSON MANUEL CABRERA DE LA CRUZ**, Miembro – Enc. De Planes Programas y Proyectos, **SIMON BOLIVAR GABOT PICHARDO**, Miembro – Responsable de Libre Acceso a la Información Pública y **JHOAN MANUEL JIMENEZ AGRAMONTE**, Miembro – Tesorería Municipal, en representación del Alcalde Municipal y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, de calidades que constan en este mismo acto, quienes me han manifestado, que son estas las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados, por todo lo cual debe dárseles fe y crédito. En el Municipio de los Cacos, Prov. San Cristóbal, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del Mes de Julio del Año Dos Mil Veintidós (2022).



LICDA. PURA TAMAREZ TAVERAS,
Notario Público.
Matrícula No. **5734**
Doy fe. -